

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 025 DE 2022
(Diciembre 22 de 2022)**

Por el cual se aprueba y reglamenta el proceso de validación de módulos académicos cursados por los estudiantes de *la Institución Educativa Cristo Rey del municipio de Popayán* (Cauca-Colombia), en los Programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, en el marco de su política institucional de flexibilidad curricular, apoya a partir de diferentes procesos académicos contemplados en el Reglamento Estudiantil y normas complementarias, el proceso educativo que permite dar continuidad a la cadena de formación de estudiantes, precedentes a la Educación Superior

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, le apuesta a generar mayores espacios para el acceso a la Educación Superior en la búsqueda constante de la excelencia, en congruencia con su alto compromiso con la equidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos y colombianos.

Que, la Corporación Universitaria Comfacauca, apuesta por la articulación de los diferentes niveles de educación media y técnica, favoreciendo el tránsito a la Educación Superior.

Que, mediante el trabajo conjunto entre las dos instituciones se ha generado un proceso de análisis de los planes de estudio, los contenidos de las áreas de formación y las competencias, contenidas en el presente Acuerdo de Validación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto. Aprobar el proceso de ingreso de los Egresados de *la Institución Educativa Cristo Rey del municipio de Popayán* (Cauca-Colombia), mediante la validación de módulos de los Programas de Técnico profesional a los Programas de Pregrado en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca, de la siguiente forma:

- a) **TECNICO CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**, al Programa de **CONTADURÍA PÚBLICA**.
- b) **TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, al Programa **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**.

Dicho proceso podrá aplicarse en los demás Pregrados que oferta la Corporación, según los parámetros académicos establecidos en la normativa vigente, y el presente Acuerdo.

TITULO I PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS

Artículo 2º. Parámetros de validación para los egresados de la Institución Educativa Cristo Rey. Para el proceso de validación de los egresados a los Programas relacionados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. **Solicitud que realiza el egresado:** La egresada de la Institución Educativa Cristo Rey, interesada en seguir su proceso de formación en la Corporación Universitaria Comfacauca, debe realizar su inscripción según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil; igualmente, deberá presentar en la Oficina de Admisiones y Mercadeo una carta de solicitud de **VALIDACIÓN**, dirigida a la Dirección del Programa respectivo, en las fechas establecidas en **Calendario Académico** dispuesto en la página institucional.
- b. **Estudio por parte de la Corporación Universitaria Comfacauca:** La Dirección del Programa respectivo, estudiará la documentación entregada por el estudiante; posteriormente, gestionará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil para la realización de las pruebas de validación.
- c. **Realización de la validación:** De acuerdo con el proceso contemplado en el Reglamento Estudiantil de la Corporación, la Dirección del Programa respectivo establecerá la fecha de dicha prueba, la cual permitirá evidenciar las competencias de la actividad académica establecida; posterior a ello, se aprobará la continuidad del aspirante en su proceso de formación. De ser aprobada con calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0), se remitirá a la oficina de Registro Académico con el formato establecido para ello.

Parágrafo único. En caso de no ser aprobada la prueba de validación, se aplica al aspirante lo dispuesto para tal efecto en el Reglamento Estudiantil vigente, y normas complementarias.

TITULO II PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS MÓDULOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS

Artículo 3º. Asignaturas a validar. Las asignaturas a validar en los Programas Académicos presentes en el Acuerdo, por parte de las egresadas de La Institución Educativa Cristo Rey, en la Corporación Universitaria Comfacauca, serán las siguientes:

- a) **TECNICO CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS**, al Programa de **CONTADURÍA PÚBLICA**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	UNICOMFACAUCA	
Competencia a validar	Asignatura a validar	Créditos Académicos
Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	Fundamentación matemática	3
Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	Fundamentos de Contabilidad	4

Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Herramientas informáticas	2
Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal	Lectoescritura	2
Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales	Electiva General I	2
Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz		
Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.	Electiva artística	2

El total de créditos académicos a validar, es de 15 (quince), en el Programa Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Comfauca.

b) TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, al programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	UNICOMFAUCA	
Competencia a validar	Asignatura a validar	Créditos Académicos
Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	Tecnologías de la Información y Comunicación	3
Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales	Electiva Artística	2
Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social	Habilidades Emprendedoras	2
Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	Inglés I	2
Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	Fundamentación Matemática	3
Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	Contabilidad General	2
Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	Electiva General I	2

El total de créditos académicos a validar, es 16 (dieciséis) en el Programa Administración de empresas de la Corporación Universitaria Comfauca.

Parágrafo único. Las competencias que hacen parte de las asignaturas, susceptibles al proceso de validación serán objeto de revisión periódica por parte del grupo de profesores designados por las dos (2) Instituciones, en virtud de revisar su pertinencia, vigencia y/o necesidad de actualización, tomando como referencia el Marco Nacional de Cualificación, y la actualización de los planes de estudios en la Corporación Universitaria Comfacauca.

TITULO III COSTOS, LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 4º. Costos del Proceso de Validación. Las egresadas de la Institución Educativa Cristo Rey que se acojan a las validaciones dispuestas en el articulado del Título II, no cancelarán los costos establecidos por proceso de validación. Sólo aplica por única vez, y únicamente para las actividades académicas establecidas para los Programas Académicos del presente Acuerdo. Si los aspirantes deciden cambiar de Programa y validar asignaturas, deberán cubrir los costos establecidos en los derechos pecuniarios; igualmente, si desean validar más asignaturas que no están contempladas en este Acuerdo.

Parágrafo único. Valores adicionales. Los valores adicionales por derechos pecuniarios que surtan de este proceso académico deberán realizarse en las fechas establecidas por la Corporación a través del Calendario Académico y estarán sujetos a lo establecido en el Régimen de Matrícula y demás normativa interna.

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se mantendrá vigente hasta que las partes no acuerden lo contrario y/o mientras no se presenten cambios en los planes de estudio de Unicomfacauca y/o contenido de los módulos académicos Institución Educativa Cristo Rey

Artículo 6º. Aplicación. El presente Acuerdo rige en los diferentes municipios donde tiene presencia la Corporación Universitaria Comfacauca y se ofrecen los Programas Académicos relacionados anteriormente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



MARISOL VELASCO CHAGUENDO
Presidente (E)

Voto/Pres. P.



ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ B.
Secretaria General